

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	N° 054-2024-SEAL-1 (Derivada de la Licitación Pública N° 016-2023-SEAL-1)
Objeto	"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS DE CONDUCTOR, ÍTEM 5"
Fecha	15 de noviembre del 2024

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 11:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 403-2024-SEAL, encontrándose presente los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Ricardo Atahualpa Berrios
Miembro 1	Ing. Arturo Pacheco Pantigozo
Miembro 2	Ing. Enrique Gómez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2024-SEAL-PRIMERA CONVOCATORIA (Derivada de la Licitación Pública N° 016-2023-SEAL-1)**, para la contratación **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS DE CONDUCTOR, ÍTEM 5"**, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10222657151	HERNANDEZ ORMEÑO EDWIN DE LA ROSA	2024-10-05	Válido
2	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	2024-10-21	Válido
3	Proveedor con RUC	20393022419	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-09	Válido
4	Proveedor con RUC	20393990831	ENERGIA & TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES S.A.C.	2024-10-10	Válido
5	Proveedor con RUC	20499717963	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	2024-10-07	Válido
6	Proveedor con RUC	20515573365	RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU	2024-10-18	Válido
7	Proveedor con RUC	20519753830	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	2024-10-05	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
8	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2024-10-05	Válido
9	Proveedor con RUC	20601643902	CORPORACION INDUSTRIAL RONNY S.A.C.	2024-10-17	Válido
10	Proveedor con RUC	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-10-08	Válido
11	Proveedor con RUC	20605635068	R & Y CONSULTING S.A.C.	2024-10-08	Válido
12	Proveedor con RUC	20608128141	GRUPO RESCATE PERU S.A.C.	2024-10-07	Válido
13	Proveedor con RUC	20609107589	EMINCO PERU E.I.R.L.	2024-10-09	Válido
14	Proveedor con RUC	20609203341	R-BUSINESS S.A.C.	2024-10-21	Válido
15	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2024-10-14	Válido
16	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-10-14	Válido
17	Proveedor con RUC	20610691367	GLOBUS S & E S.A.C.	2024-10-10	Válido
18	Proveedor con RUC	20611670681	NEXTELL E.I.R.L.	2024-10-10	Válido

Fuente: SEACE

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, según reporte de presentación de ofertas del SEACE es el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20515573365	RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU	22/10/2024	19:27:33	Enviado	Valido
2	20609203341	CONSORCIO H	22/10/2024	18:04:27	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de las ofertas, con el resultado siguiente:



DOCUMENTOS DE ADMISIÓN

POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento Anexo N° 2	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Tabla de datos técnicos de todos los sub ítems, conforme al numeral 16.1.2	Presentar Catálogos u Hoja Técnica, según lo solicitado en las Tablas de datos técnicos, para los SUB ITEMS: 5.1, 5.2, 5.3, 5.6, 5.7.	Presentar Planos, según lo solicitado en las Tablas de datos técnicos, para los SUB ITEMS: 5.1, 5.2, 5.3, 5.6, 5.7	Declaración jurada de plazo de entrega. Anexo N° 4	Promesa de Consorcio con firmas legalizada, de ser el caso. Anexo N° 5	El precio de la Oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CONDICIÓN
RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple 1'497,079.28	ADMITIDA
CONSORCIO H	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple 620,710.46	NO ADMITIDA

(1) CONSORCIO H:

Se advierte que dicho Consorcio está conformado por las siguientes Empresas:

(i) R-BUSINESS S.A.C.

(ii) HUEMURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

(iii) GLOBUS S & E S.A.C.

Al respecto, debemos precisar que el Consorciado R-BUSINESS S.A.C., identificado con RUC N° 20609203341, de acuerdo a la información obtenida del Portal de Proveedores del Estado del OSCE, tiene como Representante Legal y como parte de su conformación societaria al señor JUAN RAUL ESPINOZA AZALDE, identificado con DNI N° 09546831, el mismo que en mérito a la Resolución N° 3967-2024-TCE-S3, de fecha 17 de octubre del 2024 (y que entró en vigencia el 25 de octubre del 2024) se encuentra sancionado con inhabilitación temporal vigente para participar en procedimientos de selección y contratar con el Estado por un periodo de cuatro (04) meses, es decir está sancionado hasta el 25 de febrero del 2025.

En ese sentido, en virtud a lo establecido en el literal s) del Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, que trata sobre los Impedimentos, señala:

s) En todo proceso de contratación y siempre que cuenten con el mismo objeto social, las personas jurídicas cuyos integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. **El impedimento también es aplicable a la persona jurídica cuyos integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. Para estos efectos, por integrantes se entiende a los representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares.**

(El subrayado y negrita son nuestros)

En este orden de ideas, tenemos que la persona de JUAN RAUL ESPINOZA AZALDE, identificado con RUC N° 10095469310, se encuentra sancionado con inhabilitación temporal por el periodo de cuatro (4) meses en sus derechos de participar en procedimientos de selección, procedimientos para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y de contratar con el Estado, al haberse determinado su responsabilidad en la comisión de la infracción tipificada en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50 del TUO de la Ley. Precisamente por haber incumplido

las prestaciones establecidas en el Contrato AD/LO.038-2022-SEAL suscrito entre el proveedor sancionado y la Entidad SEAL S.A., en fecha 25 de abril del 2022, el mismo que derivó del Procedimiento de Selección, Licitación Pública N° 24-2021-SEAL-1, para la "Adquisición de ferretería, elementos de puesta a tierra y accesorios de conductor".

Se adjunta información obtenida del portal de Contrataciones del Estado, donde se encuentra registrada dicha sanción de inhabilitación temporal:

Sanciones del Tribunal de Contrataciones del Estado (1)

Fuente: Tribunal de Contrataciones del Estado

Información obtenida al 14/11/2024 14:42:42

RUC: 10095468310

Periodo: 4 MESES

Inicio: 25/10/2024

Fin: 25/02/2025

Sanción Temporal

Inhabilitado desde 25/10/2024 al 25/02/2025

Motivo:

- o f) Ocasionar que la Entidad resuelva el contrato, incluido Acuerdos Marco, siempre que dicha resolución haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.

Numero de resolución: 3967-2024-TCE-S3

Siendo que según el Art.11 que regula los Impedimentos, dicha persona se encuentra sancionada por ende, al ser integrante del Consorcio Empresa R-BUSINESS S.A.C., se tiene que está impedido de participar en procedimientos de selección, por lo que dicho Consorcio obtiene la condición de NO ADMITIDO, por tener dentro de su participación a una persona que registra una sanción temporal vigente, por lo que evidenciando tales hechos y Resolución emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el Comité de selección por unanimidad acuerda declarar su oferta como **NO ADMITIDA**.

Esto en mérito a lo establecido en el Art. 9 Inscripción y reinscripción en el RNP, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.*

Se precisa que se deja constancia en el Expediente de Contratación de la documentación referente a la sanción de inhabilitación temporal, como es la Resolución N° 3967-2024-TCE-S3, el registro de sanción que obra en el OSCE, así como el registro como representante legal de dicha persona jurídica según el portal de información de la SUNAT.

Respecto de los Anexos N° 01, N° 02 y N° 05, estos no se encuentran acorde a lo establecido en las Bases Integradas, no obstante; el Comité de Selección considera que no se requiere de remitir solicitud de subsanación, en mérito a que el postor tiene en su oferta a una persona que se encuentra con sanción de inhabilitación temporal, por lo que enviar a subsanar tales errores u omisiones no

variaría la condición del postor, siendo la consecuencia legal aplicar lo establecido en el Art. 9.9 del RLCE.

(2) Del postor RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU: Revisados los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, y verificado que ha cumplido con subsanar las observaciones notificadas en la plataforma del SEACE mediante CARTA CS-001-2024/AS-054-2024-SEAL – 1, de fecha 31/10/2024, respecto de una divergencia que obraba en sus documentos para la admisión de la oferta, se advierte entonces que subsanados estos cumplen lo establecido y en la forma solicitada, por lo que dicha oferta a consideración unánime del Comité de Selección, obtiene la condición de **ADMITIDA**.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS DE CONDUCTOR, ÍTEM 5"					
Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO (Valor Estimado S/ 1' 697,780.51)	Precio (100 puntos)		
1	RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU	S/ 1'497,079.28	100.00	100.00	1

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, especificados en las bases:

B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Conectores dentados o perforación; y/o Conectores de vías paralelas con perno fusible; y/o Conectores de vías paralelas apernadas; y/o Empalmes automáticos; y/o Contrapesos de líneas aéreas; y/o Espaciadores de conductores; y/o Separadores flexibles preformados (helicoidales); y/o Amortiguadores de galope; y/o Terminales bimetálicos de compresión; y/o Terminales de compresión de cobre o cobre estañado; y/o Terminales bimetálicos de perno fusible; y/o Conectores rectos de perno fusible; y/o Conectores de tipo cuña o conectores de cobre.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
CONDICIÓN	CALIFICADA

- ❖ El postor **RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU**, se ha verificado que cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, con un monto facturado de S/ 1' 344,986.63 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 63/100 Soles), para lo cual adjunta dos experiencias de ventas de conectores de ranura paralela y conectores a entidad pública, dicho monto acreditado es superior al exigido en las Bases Integradas como requisito de calificación; razón por la cual a consideración unánime del Comité de Selección, la oferta del postor obtiene la condición de **CALIFICADA**.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección; **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2024-SEAL-PRIMERA CONVOCATORIA (Derivada de la Licitación Pública N° 016-2023-SEAL-1)**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE PUESTA A TIERRA Y ACCESORIOS DE CONDUCTOR, ÍTEM 5"**, al postor que quedó en primer lugar en el orden de prelación en la calificación y otorgarle la Buena Pro, quedando de la siguiente:

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR	MONTO ADJUDICADO
RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU RUC N° 20515573365	S/ 1'497,079.28 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil setenta y nueve con 28/100 SOLES)

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala *"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."*, el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las Especificaciones Técnicas del bien a adquirir.

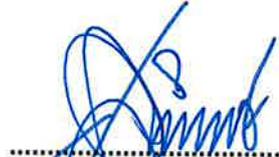
A continuación, siendo las 12:30 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



 Ing. Ricardo Atahualpa Berrios
 Presidente del Comité



 Ing. Arturo Pacheco Pantigozo
 Miembro 1 del Comité



 Ing. Enrique Gómez Salas
 Miembro 2 del Comité